

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/DS16/7

30 de octubre de 1995

(95-3304)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN DE LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLÁTANOS

Comunicación de Costa Rica

La siguiente comunicación, de fecha 11 de octubre de 1995, dirigida por la Misión Permanente de Costa Rica a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales y las Misiones Permanentes de Guatemala, Honduras y México y el Presidente del OSD, se distribuye a petición de la Misión Permanente de Costa Rica.

El Gobierno de Costa Rica acusa recibo del documento WT/DS16/1, del 4 de octubre de 1995, concerniente a la solicitud de consultas presentada por Estados Unidos, Guatemala, Honduras y México, relativa al régimen de la Comunidad Europea para la importación, venta y distribución de banano, establecida por el Reglamento 404/93 y la legislación posterior que la implementa, complementa y enmienda.

Tal solicitud se fundamenta, *inter alia*, en el artículo 6 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Teniendo en cuenta que dicho artículo es una de las "... disposiciones correspondientes de los demás acuerdos abarcados...", de las que trata el artículo 4.11 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y su pie de página y considerando el interés comercial sustancial que tiene mi Gobierno en esta materia, el Gobierno de Costa Rica solicita que se le asocie a las consultas.